

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil quince (2015)

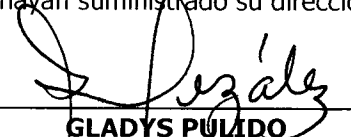
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO OVIEDO RIVEROS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00047 00

Considerando que la sentencia escritural proferida por este Despacho el 14 de julio de 2015 (fol. 380-386), fue de carácter condenatorio, y que las entidades demandadas, RAMA JUDICIAL (fol. 389-393), FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (fol. 394-402) y la parte actora (fol. 403-405) por conducto de sus apoderados interpusieron recurso de apelación dentro del término legal, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 28 del mes de Agosto de 2015 a las 11:00 am

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 27 del 10 de agosto de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--